



CENTRO

DEFORMACIÓN JUDICIAL

RES.CACFJN°24/2007

Buenos Aires, 16 de Julio de 2006.

VISTO:

La Resolución CM N° 37/06 y el informe presentado por el Director de la Dirección de Formación Judicial y Administrativa del Centro de Formación Judicial mediante Memo CFJN° 339/07,

CONSIDERANDO:

Que al día de la fecha se han presentado siete (7) pedidos de beca o ayuda económica, lo que llevaría a una subejecución del presupuesto correspondiente.

Que se considera conveniente fijar el día 31 de Agosto de 2007 a las 18:00 horas, como nuevo plazo de vencimiento para que los agentes del poder judicial soliciten becas o ayudas económicas para realizar estudios de posgrado, comprendidos en la Res. CM 37/06.

Porello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO
DEL CENTRO DE FORMACIÓN JUDICIAL
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Extiéndese el plazo para la solicitud de becas hasta el día 31 de agosto de 2007, en virtud de que existen recursos presupuestarios disponibles.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura, hágase saber a la Oficina de Administración y Financiera del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en el Boletín Oficial y en la página web del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, oportunamente, archívese.

RES.CACFJN °:24/2007

Germán C. Garavano

Mario E. Ackerman

José O. Casás

Jorge A. Franza

Tulio Ortíz